FICHA TECNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA Y EXCAVADORA DE ORUGA DESTINADAS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA.

PLAZO: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ML/CTE ($1041.085.890)

ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Retroexcavadora en llantas	$583.059.360
2	Retroexcavadora – oruga	$458.026.530
Total		**$ 1041.085.890**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Con el fin de garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad identificada en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, así como asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, la maquinaria a adquirir deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales son consideradas indispensables para el normal desarrollo de las actividades previstas por la entidad:

RETROEXCAVADORA DE LLANTAS.	
CARACTERISTICAS	
PESO OPERATIVO	MINIMO 7499 Kgs
SERVOTRANSMISION	ESTARDAR CON TRACCION EN TODAS LAS RUEDAS
CUCHARON CARGADOR	1 m3
CUCHARON EXCAVADOR	MINIMO 0.18 m3
CABINA	CABINA CERRADA ROPS/FOPS (ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CAÍDA DE OBJETOS) , CON AIRE ACONDICIONADO, LIMPIA PARABRISAS CON PLUMILLA EN LOS VIDRIOS FRONTALES Y TRASEROS, CON VISIBILIDAD DE 360°, CINTURÓN DE SEGURIDAD, BOCINA, ALARMA DE RETROCESO, PUERTA CON CERRADURA QUE NECESITA LLAVE PARA ACCESO

Municipio de Briceño | Nit 890984415-4 | Postal 052060
Departamento de Antioquia
Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: contratos@briceno-antioquia.gov.co
Conoce la página web

MOTOR	
TIPO	DIÉSEL TURBOCARGADO
POTENCIA NETA	(MÍNIMO 85) HP
CILINDRADA	MÍNIMO (3.6 LITROS)
EMISIÓN GASES	TIER 4
CARRERA	120 mm
TREN DE POTENCIA	
TRANSMISIÓN (TIPO)	SEGÚN FABRICANTE
NÚMERO DE VELOCIDADES	AVANCE: MÍNIMO 4 RETROCESO: MÍNIMO 4
TRACCIÓN	TRACCIÓN EN LAS CUATRO (4) RUEDAS
VELOCIDAD (AVANCE/RETROCESO) MÁXIMA	AVANCE: 38 (KM/H) RETROCESO: 38 (KM/H)
SISTEMA HIDRAULICO	
TIPO	CENTRO CERRADO
TIPO DE BOMBA	FLUJO VARIABLE, PISTON AXIAL
CAPACIDAD DE BOMBA A 2200 RPM	MÍNIMO 34 (GAL/MIN)
PRESIÓN DEL SISTEMA CARGADOR	MÍNIMO 22000 - MÁXIMO 25000 (KPA)
PRESIÓN DEL SISTEMA RETRO EXCAVADORA	MÍNIMO 22000 - MÁXIMO 25000 (KPA)
DIRECCION	
TIPO	DIRECCION DE RUEDAS DELANTERAS
SEROVODIRECCION	HIDROESTATICA
CALIBRE	65 mm
CARRERA	106 mm
OSCILACION DEL EJE	11 GRADOS
DIMENSIONES Y RENDIMIENTO	
LONGITUD TOTAL	7086 mm
ALTURA TOTAL PARA TRANSPORTE	3646 mm
ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA	2815 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	2200 mm
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION DE LA RETRO EXCAVADORA	MINIMO 4277 mm
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION DE CUCHARON CARGADOR	MINIMO 111 mm
FUERZA DE EXCAVACION DEL CUCHACARON	MINIMO 58.2 kN.

FUERZA DE DESPRENDIMIENTO EN LEVANTAMIENTO DEL CUCHARON CARGADOR	MINIMO 46 kN.
FUERZA DE DESPRENDIMIENTO EN INCLINACION DEL CUCHARON CARGADOR	MINIMO 45 kN.
CAPACIDADES DE LLENADO DE SERVICIO	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	160 Lts.
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	18 Lts
ACEITE DEL MOTOR CON FILTRO	9.0 Lts.
SISTEMA HIDRUALICO	95 Lts
TANQUE HIDRAULICO	42 Lts
TANQUE HIDRAULICO (LLENADO DE SERVICIO)	26 Lts.
EJE TRASERO	16 Lts
EJE DELANTERO	11 Lts.
SERVICIO POSTENTA	
MODELO	MÍNIMO 2025
MATRÍCULA EN TRÁNSITO	SE TRAMITA EN UNA UNIDAD DE TRÁNSITO DEBIDAMENTE AUTORIZADA
MANTENIMIENTO	INSUMOS DE MANTENIMIENTO POR 1000 HORAS. INCLUYE FILTRACION, ACEITES Y GRASA.
ENTRENAMIENTO	ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN EL LUGAR DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DURANTE 1 DÍA, CON PERSONAL CERTIFICADO DEL FABRICANTE.
GARANTÍA	12 MESES SIN LÍMITE DE HORAS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN TODOS LOS SISTEMAS DE LA MAQUINA Y. 24 MESES O 4000 HORAS EN SISTEMA HIDRUALICO, TREN DE POTENCIA Y TECNOLOGIA.
SISTEMA DE MONITOREO Y/O TELEMETRÍA	ORIGINAL DEL FABRICANTE DURANTE 5 AÑOS SIN COSTO.
SEDE EN DEPARTAMENTO	TIENE SEDE EN LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO, CON TÉCNICOS EN LA ZONA

EXCAVADORA – ORUGA	
MOTOR	
TIPO	DIÉSEL TURBOCARGADOR
POTENCIA NETA	MINIMO DE 43 HP
CARRERA	100 mm
EMISIÓN GASES	TIER 4
CALIBRE	84 mm
DESPLAZAMIENTO	MINIMO DE 1.6 Lts
SISTEMA DE DESPLAZAMIETO	
VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO	MINIMO 2.7 KM/H
FUERZA DE TRACCION	MINIMO 24 Kn MAXIMO 50 Kn
PRESION SOBREE EL SUELO	PESO MAXIMO 33 kPa
SISTEMA HIDRAULICO	
BOMBA	BOMBA PISTONES DE CAUDAL VARIABLE.
CAUDAL	MINIMO 63 GAL/MIN
FUERZA DE EXCAVACION – CUCHARON	MINIMO 45 Kn
PRESION DE FUNCIONAMIENTO – EQUIPO	MINIMO 235 BAR
PRESION DE FUNCIONAMIENTO – GIRO	MINIMO 180 BAR
HOJA	
ANCHO	MINIMO 1.900 mms
ALTURA	MINIMO 380 mms
SISTEMA DE GIRO	
VELOCIDAD DE GIRO	9 REV / MIN
GIRO DE LA PLUMA - IZQUIERDA	72 GRADOS
GIRO DE LA PLUMA - DERECHA	50 GRADOS
CAPACIDADES DE LLENADO DE SERVICIO	
SISTEMA DE REFRIGERANTE	11 Lts.
ACEITE DE MOTOR	6 Lts
SISTEMA HIDRUALICO	75 Lts.
DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	68 Lts
SERVICIO POSTENTA	
MODELO	MÍNIMO 2025

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: contratos@briceno-antioquia.gov.co

Conoce la página web

MATRÍCULA EN TRÁNSITO	SE TRAMITA EN UNA UNIDAD DE TRÁNSITO DEBIDAMENTE AUTORIZADA
MANTENIMIENTO	INSUMOS DE MANTENIMIENTO POR 1000 HORAS. INCLUYE FILTRACION, ACEITES Y GRASA.
ENTRENAMIENTO	ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN EL LUGAR DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DURANTE 1 DÍA, CON PERSONAL CERTIFICADO DEL FABRICANTE.
GARANTÍA	12 MESES SIN LÍMITE DE HORAS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN TODOS LOS SISTEMAS DE LA MAQUINA Y. 24 MESES O 4000 HORAS EN SISTEMA HIDRUALICO, TREN DE POTENCIA Y TECNOLOGIA.
SISTEMA DE MONITOREO Y/O TELEMETRÍA	ORIGINAL DEL FABRICANTE DURANTE 5 AÑOS SIN COSTO.
SEDE EN DEPARTAMENTO	TIENE SEDE EN LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO, CON TÉCNICOS EN LA ZONA

NOTA: Los equipos deben entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad a nombre del municipio de Briceño y equipo GPRS con monitoreo incluido el tiempo mínimo de garantía del equipo.

1. REPRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS

El proponente deberá acreditar que es distribuidor autorizado en Colombia de la marca del equipo que ofrece. Asimismo, la marca representada deberá contar con una trayectoria mínima de quince (15) años de presencia en el mercado colombiano. En caso de que el documento soporte sea expedido en el extranjero, deberá presentarse debidamente apostillado en el país de origen, conforme a las disposiciones internacionales aplicables.

Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá anexar a su oferta un certificado del fabricante o una carta de representación, en la que conste expresamente que cuenta con la autorización para comercializar los equipos en Colombia, así como la antigüedad de la marca en el país. En caso de que esta última condición no se evidencie en la carta de representación, deberá adjuntarse un certificado independiente que indique la permanencia de la marca en el mercado colombiano por el tiempo exigido, o en su defecto, documentación de importación que permita verificar la fecha de ingreso del producto al país.

Cabe señalar que, si bien esta exigencia no figura como un factor diferenciador en la minuta tipo de Colombia Compra Eficiente, la experiencia institucional demuestra que en procesos anteriores —en los cuales se permitió la participación de fabricantes con escasa trayectoria

en el país— se presentaron dificultades en el suministro de repuestos y en la disponibilidad de personal técnico calificado. En consecuencia, esta administración considera que, tratándose de maquinaria especializada, es fundamental exigir una marca con amplia trayectoria en el mercado nacional, con el fin de garantizar el acceso oportuno a repuestos y servicios técnicos, elementos esenciales para asegurar la operatividad continua de los equipos.

2. TALLER O CENTRO DE ATENCIÓN

El proponente deberá demostrar que cuenta con instalaciones operativas, incluyendo sede administrativa y talleres de servicio, ubicados en el departamento de Antioquia.

Esta exigencia se fundamenta en la experiencia institucional, la cual ha evidenciado que la ausencia de presencia local ha generado demoras significativas en la atención de garantías, suministro de repuestos y disponibilidad de mano de obra técnica, ocasionando retrasos en la ejecución de obras y en el cumplimiento de los planes de mejora establecidos por la administración municipal.

Para la verificación de este requisito, el oferente deberá anexar a su propuesta una declaración suscrita por el representante legal, en la que se indique de manera precisa la dirección de la sede y talleres, acompañada de evidencia fotográfica que acredite su existencia y funcionamiento.

3. CONDICIONES ADICIONALES.

3.1 GARANTÍA: El equipo deberá contar con una garantía mínima de un (1) año sin restricción de horas de uso.

- **Retroexcavadora:** Garantía de 12 meses sin restricción de horas de uso.
- **Excavadora:** Garantía de 12 meses sin restricción de horas de uso**.**

3.2 Garantía extendida: Mínimo dos (02) años adicionales a la garantía mínima exigida a los componentes hidráulicos y tecnológicos del equipo, con el fin de respaldar el buen funcionamiento, la durabilidad y la eficiencia operativa de los equipos requeridos.
Las garantías se encuentran diferenciadas por tipo de equipo, cubren defectos de fabricación y fallas en componentes según el tiempo de uso y las horas de operación estipuladas.

3.3 Lugar de entrega: la maquinaria a adquirir deberá ser entregada en zona urbana del Municipio de Briceño-Antioquia.

3.4 Documentos: La entidad exige que los siguientes equipos: retroexcavadora y excavadora – oruga, sean entregados con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente por un año a partir de la fecha de entrega, así como con la respectiva matrícula del vehículo debidamente legalizada.

3.5 Gastos de legalización: La maquinaria deberá entregarse con matrícula a nombre del municipio y deberá incluir los gastos de legalización.

3.6 Tiempos de entrega: Los tiempos para entregar del equipo no deben superar los 30 días calendario.

3.7 Servicio postventa: Deberá contar con servicio post venta en las principales ciudades.

3.8 Capacitación Equipo: Entrega técnica en sitio con técnico, en donde se presente el equipo y se indiquen las buenas prácticas de operación por (02) dos días en el municipio. Dicha capacitación no sustituye ni limita la obligación de prestar el servicio técnico correspondiente a las rutinas de mantenimiento preventivo.

3.9 Mantenimientos: El mantenimiento deberá realizarse conforme a lo establecido en la ficha técnica del equipo, con una frecuencia mínima de una (1) intervención cada doscientas cincuenta (250) horas de operación, durante el término de la garantía o, en su defecto, durante las primeras mil (1.000) horas de funcionamiento del equipo. Este servicio técnico deberá ser prestado a todo costo por cuenta del proveedor, y ejecutado dentro del área de influencia en la que se encuentre operando el equipo.

- **Retroexcavadora:** Insumos de mantenimiento por 1000 horas (Incluido el despacho y transporte).
- **Excavadora de oruga:** Insumos de mantenimiento por 1000 horas (Incluido el despacho y transporte).

3.10 Emblemas Municipales: Se solicita que las máquinas objeto del proceso sean entregadas con los emblemas oficiales del Municipio de Briceño, Antioquia, debidamente instalados en lugares visibles, de acuerdo con el manual de imagen institucional o las directrices que para tal efecto establezca la Administración Municipal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
NÉSTOR RAÚL QUIROZ ARIAS
Secretario de planeación e infraestructura.